RESOLUCIÓN Nº 482/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 30/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A.

Asunción, 11 de octubre de 2022

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 12/2021, el Contrato N° 30/2021, el requerimiento de la Secretaría General, el Dictamen UOC N° 22/2022, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 30/2021, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa Inter-Express S.A., derivado del llamado a Contratación Directa N° 12/2021 *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*.

Que, en la solicitud mencionada, manifiesta que lo requerido, es a fin de ampliar el monto máximo del contrato, considerando la necesidad de dar continuar con la adquisición de pasajes aéreos considerando la agenda de viajes previstos durante el último trimestre del año, optimizando los recursos del contrato vigente, para lo cual se necesita seguir contando con la asistencia técnica de la empresa contratada para el efecto, ínterin se llevan adelante los procesos para realizar la adquisición mediante convenio marco. Cabe mencionar que se solicita la ampliación del monto máximo adjudicado, sin que el porcentaje de recargo cotizado por la empresa sufra ninguna modificación, con las mismas especificaciones técnicas.-.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 22/2022, de fecha 10 de octubre de 2022.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", establece en el Articulo 9° inc. b) *"La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total; y el inc. c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub –ítem por separado"*.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº 482/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 30/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto Nº 30/2021 *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, suscrito con la empresa Inter-Express S.A., hasta el monto total de Gs. 8.400.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), manteniendo el porcentaje de recargo adjudicados originalmente.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT